

PLAN ENMENDADO DE USO DEL EDIFICIO

INTRODUCCIÓN

Como se describió con más detalle en el comunicado de impacto educativo ("EIS", por sus siglas en inglés), el Departamento de Educación de la ciudad de Nueva York ("DOE", por sus siglas en inglés) propone la reubicación de los grados sexto octavo de la escuela UFT Charter School (84K359, "UFT Charter"), una escuela pública autónoma, en el edificio K292 ("K292"), localizado en el 300 Wyona Street y 301 Vermont Street, Brooklyn, NY, 11207¹, en el Distrito Escolar 19 de la Comunidad ("Distrito 19") a partir del año escolar 2013-2014.² La UFT Charter actualmente presta servicios a estudiantes de jardín de infancia a duodécimo grado en dos sitios separados. En uno de los sitios, el edificio K166 ("K166"), ubicado en el 800 Van Siclen Avenue, Brooklyn, NY 11207, también en el Distrito 19, la UFT Charter presta servicios a estudiantes de los grados sexto a duodécimo. En el otro lugar, el edificio K292, la UFT Charter presta servicios de jardín de infancia a quinto grado. Si se aprueba esta propuesta, los estudiantes de sexto a octavo grado no recibirán servicios en el edificio K166 al final del año escolar 2012-2013. A partir de 2013-2014, la UFT Charter prestará sus servicios a estudiantes de jardín de infancia hasta octavo grado en el edificio K292, al tiempo que seguirá atendiendo a estudiantes de noveno y duodécimo en el edificio K166. Actualmente la UFT Charter presta servicios de jardín de infancia hasta el grado quinto en el mismo lugar de la escuela J.H.S. 292 Margaret S. Douglas (19K292, "J.H.S. 292"), una escuela de educación media del distrito que actualmente presta servicios a estudiantes de sexto a octavo grado.³ Además, el edificio K292 también alberga a la Oficina de alimentación escolar del Distrito 19.

La UFT Charter está en proceso de solicitar la renovación de su permiso con la entidad autorizada, el Instituto de escuelas autónomas de Universidad Estatal de Nueva York ("SUNY CSI"). Para efectos de este Plan de uso del edificio ("BUP"), se asume que la SUNY CSI otorgará la solicitud de la escuela UFT Charter. Sin embargo, si la SUNY CSI niega la solicitud de renovación de la UFT Charter, se revisará este BUP según sea necesario para reflejar de forma precisa la ubicación propuesta de espacio en el edificio K292.

El BUP correspondiente a esta propuesta, publicado originalmente el 18 de enero de 2013, ha sido enmendado para corregir un error tipográfico en referencia a la escuela J.H.S. 292. Esta enmienda no modifica de manera significativa la propuesta en sí.

En virtud de la Ley de Escuelas Autónomas del Estado de Nueva York de 1998 (según enmienda de mayo de 2010), el siguiente plan detalla la asignación de salones de clase y espacio administrativo entre las escuelas J.H.S. 292 y UFT Charter en el edificio K292. También incluye una propuesta para el uso conjunto de recursos y espacios compartidos entre la escuela J.H.S. 292 y los grados jardín de infantes hasta octavo grado de la escuela UFT Charter que incluye, entre otros, cafeterías, bibliotecas y gimnasios, lo que asegura un acceso equitativo a tales instalaciones. También se incluye información acerca del impacto sobre la seguridad y protección del edificio, las estrategias propuestas para la comunicación y la toma de decisiones en conjunto entre las escuelas que comparten el edificio, así como una descripción del comité de espacio compartido. Por favor consulte la EIS a la que se adjunta este plan para obtener más información sobre la propuesta de ubicación conjunta.

Como se describe a lo largo de este documento, el horario definitivo del espacio compartido será terminado junto con el Consejo del Edificio si el Comité de Políticas Educativas aprueba la propuesta de uso compartido.

¹ Aunque el jardín de infancia hasta el grado quinto de la escuela UFT Charter School y la escuela J.H.S. 292 están ubicados en el mismo edificio K292, usan entradas diferentes y, por lo tanto, direcciones diferentes.

² Una "reubicación" significa que los estudiantes asistirán a clases en un edificio distinto al de los años anteriores.

³ Una "reubicación" significa que dos o más escuelas están ubicadas en el mismo edificio y pueden compartir espacios comunes como salas de actos, gimnasios, bibliotecas y comedores escolares.

METODOLOGÍA

El DOE ha solicitado la Cobertura educativa DOE (“Cobertura”)⁴ a todas las escuelas y/o programas incluidos en este plan para asignar aulas de una manera coherente, dividiendo el espacio sobrante de manera equitativa según la proporción de estudiantes totales en el edificio en cada escuela y/o programa, las necesidades educativas y de programa de las escuelas coubicadas, y la ubicación física del espacio sobrante dentro del edificio.

JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD Y EQUIDAD DEL AULA Y EL ESPACIO ADMINISTRATIVO ASIGNADO

La Cobertura establece la cantidad de referencia de espacios que deberían asignarse a una escuela sobre la base de los niveles de los cursos ofrecidos por la escuela y la cantidad de clases por curso. Para las escuelas existentes, la Ocupación de Espacio se aplica a la cantidad actual de clases y el tamaño de las clases que una escuela ha programado y se confirma mediante un recorrido del edificio por un representante de la Oficina de Planificación de Espacio y un representante de la escuela. Para las escuelas primarias que prestan servicios desde jardín de infantes hasta 5.º grado y ofrecen una sección de prejardín de infantes, el Perfil supone que las clases son autónomas, lo cual significa que cada clase permanece en su salón principal durante todo el día, excepto cuando tienen programada una actividad especial (por ej., arte) o para el almuerzo, el recreo, etc. Además, esto implica que, durante estos horarios, el aula del salón principal permanece vacía. Por tanto, la Cobertura asigna una sala grande a cada sección de educación general o sección de enseñanza integrada (“ICT”) y un aula grande o una mediana para educación especial (“SC”). Además de estos salones, las escuelas con cursos K-5 recibirán un grupo de salas o salas especiales conformes al número de alumnos matriculados. Estas aulas se podrán usar según decida la dirección para actividades como arte o enseñanza de la música, entre otras cosas.

En el ciclo elemental, las aulas de educación especial se asignan de la siguiente manera:

Matriculados	# de Aulas de educación especial
1.251 en adelante	5
751-1,250	4
251-750	3
151-250	2
0-150	1

Para los grados 6 a 12, la Guía considera que los estudiantes se cambian de clase a clase y que las salas de clase deben estar programadas al máximo de eficiencia. La Ocupación de Espacio no establece que cada maestro tenga un salón de clases asignado como propio. Se solicitará a los Directores o planear la eficacia de la escuela, con el fin que las aulas se puedan utilizar para múltiples propósitos durante la jornada escolar.

La Guía asigna el número de aulas de referencia equivalentes a un espacio grande (“FSE”, por sus siglas en inglés) para servicios de apoyo a los alumnos, salas de recursos y espacio administrativo según los cursos que ofrece una escuela y su inscripción a escala.

Se asigna espacio a los programas del Distrito 75 según el Perfil educativo del Distrito 75 del DOE (“Perfil del Distrito 75”). Los programas D75 permiten acceso a estas zonas compartidas, como el gimnasio, la biblioteca, el teatro y la cafetería, y espacios como las salas OT/PT, la enfermería, etc. o zonas para usos similares. Además, el espacio excedente de los edificios compartidos por los programas del Distrito 75 con otras organizaciones se distribuirá equitativamente entre todas las organizaciones según el porcentaje de la inscripción de los estudiantes, salvo que las asignaciones excedentes para los programas del Distrito 75 se basen en la cantidad de secciones de estudiantes en lugar de la cantidad de estudiantes.

⁴ La Cobertura es una herramienta útil para aquellas partes interesadas que quieran llevar a cabo un análisis y elaborar un informe sobre el uso de los espacios en edificios DOE. Su objetivo es garantizar que el plan de asignación del espacio para todas las escuelas sea justo y equitativo. En los acuerdos de coubicación, los parámetros que se subrayan en la Cobertura sirven como guía a la hora de tomar decisiones sobre la asignación del espacio, ayudando a tomar aquellas decisiones que mejor responden a las necesidades de los alumnos. La Cobertura está disponible en: http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/78D715EA-EC50-4AD1-82D1-1CAC544F5D30/0/DOEFOOTPRINTSConsolidatedVersion2011_FINAL.pdf.

Si bien la Guía establece una asignación de espacio de referencia, los líderes escolares tienen el derecho de tomar decisiones sobre cómo utilizar el espacio asignado a la escuela. Así pues, la Dirección de la escuela tomará la decisión sobre cómo y dónde se distribuirán a los alumnos dentro de ese espacio asignado a la escuela. Sin embargo, el DOE ofrece apoyo a las escuelas para garantizar que éstas usen el espacio de forma eficiente para maximizar su capacidad, respondiendo a las necesidades de los alumnos y proporcionar educación especial y servicios relacionados a los alumnos. En caso necesario, la Dirección de la escuela tendrá la oportunidad de aprovechar la experiencia y guía de la Oficina de Educación Especial, dedicada a fomentar resultados educativos positivos para alumnos con discapacidad.

Asignación de aulas y espacios dedicados a Administración

De acuerdo con un recorrido del edificio y un estudio realizado el 6 de junio de 2012 por la Oficina de Planificación Espacial, el edificio K292 tiene un total de 72 salones o espacios grandes⁵ (incluyendo 9 laboratorios de ciencias grandes), 23 salones o espacios medianos,⁶ 1 espacio pequeño⁷ que se puede usar para propósitos administrativos y 6.5 salones FSE de espacio para uso administrativo o de oficina. El edificio K292 también cuenta con un gimnasio, auditorio, cafetería y una biblioteca. Los siguientes espacios son compartidos o incluyen servicios del edificio, por lo que no se incluyen en la asignación del espacio para una escuela concreta:

- La enfermera escolar actualmente ocupa 1.0 de espacio FSE para fines administrativos
- La oficina del conserje ocupa un espacio mediano.
- Los servicios de apoyo escolar ocupan un espacio mediano
- El taller de computadores ocupa un espacio grande
- La Oficina de alimentación escolar del Distrito 19 ocupa un espacio grande
- La YWCA de UFT ocupa 2 espacios medianos y 0.5 de espacio FSE para fines administrativos
- El salón de danzas ocupa un espacio grande.

Aparte de los salones descritos arriba, el edificio K292 tiene todavía un total de 69 salones de clase grandes (incluyendo 9 laboratorios de ciencias grandes), 19 salones de clase o espacios medianos, un espacio o salón pequeño y 5.0 de espacio FSE con fines administrativos que se pueden asignar a las escuelas.

Resumen: Edificio K292	FS	HS	QS	Admin. designada (FSE)
Espacio total del edificio K292	72	23	1	6.5
Espacios compartidos o servicios del edificio	3	4	0	1.5
Total restante para asignar	69	19	1	5.0

2012-2013 (AÑO ACADÉMICO ACTUAL)

La siguiente tabla resume el total de alumnos matriculados y las secciones que se ofrecen en la escuela J.H.S. 292 y la UFT Charter en el edificio K292 para 2012-2013.

⁵ Los salones de clase grandes tienen un área de 46 metros cuadrados o más.

⁶ Los salones de clase medianos tienen un área de menos de 46 metros cuadrados, pero de más de 22 pies cuadrados.

⁷ Las aulas pequeñas miden menos de 73 metros cuadrados.

2012-2013	Total matriculados ^{8,9}	Secciones GE/ICT	Secciones de SC
J.H.S. 292	761	24	6
UFT Charter	455	19	0

La siguiente tabla resume las asignaciones de salones actuales para la escuela J.H.S. 292 y la UFT Charter, con base en las asignaciones del espacio de referencia.

2012-2013		Espacios no administrativos		Espacios administrativos				Total de espacios administrativos (FSE)	Asignación total de espacios		
		Salones de dimensiones estándar	Salones de dimensiones medias	Admin. designada (FSE)	Salones de dimensiones estándar	Salones de dimensiones medias	Salones de un cuarto de las dimensiones estándar		Total de salones de dimensiones estándar	Total de salones de dimensiones medias	Total salones un cuarto de las dimensiones estándar
J.H.S. 292	Asignación referencial	25	9	3.0	0	4	0	5.0	25	13	0
	Asignación de espacio actual	50	4	3.0	0	9	1	7.75	50	13	1
UFT Charter	Asignación referencial	22	2	2.0	0	3	0	3.5	22	5	0
	Asignación de espacio actual	19	2	2.0	0	4	0	4.0	19	6	0

Como se mostró en la tabla anterior, la escuela J.H.S. 292 actualmente usa 25 salones de clase grandes y un salón pequeño por encima de su asignación del espacio de referencia. La UFT Charter actualmente usa un espacio mediano por encima de lo asignado y 3 espacios grandes por debajo de la asignación del espacio de referencia. La tabla abajo resume el espacio disponible dentro del edificio K292 luego de que la escuela J.H.S. 292 y los grados de primaria de la escuela UFT Charter hayan recibido su asignación del espacio de referencia, parte del cual será asignado a los grados sexto a octavo de la escuela UFT Charter para 2013-2014.

2012-2013: Edificio K292	Admin. designada (FSE)	aulas de dimensiones estándar	aulas con la mitad de las dimensiones estándar	aulas con un cuarto de las dimensiones estándar
Espacio en exceso de las asignaciones de referencia	0.0	22	1	1

2013-2014 (QUINTO Y ÚLTIMO AÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN PROPUESTA)

⁸ Las matrículas de la J.H.S. 292 son tomadas del Registro sin auditar 2012-2013 (al 26 de octubre de 2012).

⁹ Las matrículas de la UFT Charter representan los recuentos totales al 1 de octubre de 2012.

Si se aprueba la propuesta de reubicar los grados sexto a octavo de la escuela UFT Charter en el edificio K292, la UFT Charter prestará servicio a estudiantes desde jardín de infancia hasta el octavo grado en el edificio K292 para el año escolar 2013-2014 y la J.H.S. 292 seguirá prestando sus servicios a los grados sexto a octavo.

La siguiente tabla resume el número total de matriculados y el número de departamentos estimados que hay en cada escuela para 2013-2014.

2013-2014	Inscripciones previstas ¹⁰	Secciones GE/ICT	Secciones de SC
J.H.S. 292	735-765	24	6
UFT Charter	710-800	31	0

Después de que las escuelas J.H.S. 292 y UFT Charter hayan recibido su asignación del espacio de referencia respectivo en el edificio K292, la siguiente cantidad de salones continuará sin asignarse:

2013-2014: Edificio K292	Admin. designada (FSE)	aulas de dimensiones estándar	aulas con la mitad de las dimensiones estándar	aulas con un cuarto de las dimensiones estándar
Espacio en exceso de las asignaciones de referencia	0.0	8	1	1

El espacio extra será repartido entre las escuelas J.H.S. 292 y los grados desde jardín de infancia hasta octavo grado de la escuela UFT Charter según la ubicación física del espacio disponible en relación con la ubicación de cada escuela dentro del edificio y la inscripción de alumnos en las escuelas. La siguiente tabla resume el plan de asignación de salones completo para el año lectivo 2013-2014 para las escuelas J.H.S. 292 y UFT Charter en el edificio K292 según sus asignaciones de referencia del espacio, además de la asignación del espacio extra:

¹⁰ Las cifras de inscripción del DOE están basadas en estimaciones. Los cambios significativos en la inscripción podrían ser motivo para una enmienda a este plan.
T&I-18851 (Spanish)

2013-2014		Espacios no administrativos		Espacios administrativos				Total de espacios administrativos (FSE)	Asignaciones adicionales (sobrantes)				Gran total de la asignación del espacio			
		Salones de dimensiones estándar	Salones de dimensiones medias	Admin. designada (FSE)	Salones de dimensiones estándar	Salones de dimensiones medias	Salones de un cuarto de las dimensiones estándar		Salones de dimensiones estándar adicionales	Salones de dimensiones medias adicionales	Salones de un cuarto de las dimensiones estándar adicionales	Otros espacios administrativos adicionales (FSE)	Total de salones de dimensiones estándar	Total de salones de dimensiones medias	Total de salones de un cuarto de las dimensiones estándar	Total de espacio para administración (FSE)
J.H.S. 292	Asignación referencial	25	9	3.0	0	4	0	5.0	4	0	1	0.0	29	13	1	3.0
UFT Charter	Asignación referencial	34	3	2.0	2	2	0	5.0	4	1	0	0.0	40	6	0	2.0

En total, a la escuela J.H.S. 292 se le asignarán 29 salones grandes, 13 salones medianos, un salón pequeño y 3.0 de espacio FSE para para uso administrativo. Esta asignación tiene 4 salones grandes y un salón un pequeño por encima del espacio de referencia de la escuela J.H.S. 292. A la UFT Charter se le asignarán 40 espacios grandes, 6 espacios medianos y 2.0 de espacio FSE para uso administrativo. Esta asignación tiene 4 aulas grandes y una mediana por encima de la asignación del espacio de referencia para la escuela UFT Charter.

El cambio de salones se refleja abajo para el año lectivo 2012-2013 en curso, y para el año lectivo 2013-2014.

CAMBIO DE AULA (+/-)	ACTUAL 2012-2013 TOTAL ASIGNACIONES DE ESPACIOS				PROPUESTO 2013-2014 TOTAL ASIGNACIONES DE ESPACIOS				CAMBIO AÑO A AÑO (+/-)			
	Salones de dimensiones estándar	Salones de dimensiones medias	Salones de un cuarto de las dimensiones estándar	Admin. designada (FSE)	Salones de dimensiones estándar	Salones de dimensiones medias	Salones de un cuarto de las dimensiones estándar	Admin. designada (FSE)	Salones de dimensiones estándar	Salones de dimensiones medias	Salones de un cuarto de las dimensiones estándar	Admin. designada (FSE)
J.H.S. 292	50	13	1	3.0	29	13	1	3.0	-21	0	0	0.0
UFT Charter	19	6	0	2.0	40	6	0	2.0	+21	0	0	0.0

Plan de espacios compartidos

A continuación figura la propuesta del plan de espacio compartido para el curso académico 2013-2014. El siguiente plan se basa en la duración del tiempo estimada que tendrá cada escuela que comparte el edificio en cada uno de los espacios compartidos en K292. El borrador del horario final del espacio compartido se elaborará conjuntamente con el Consejo del edificio si el Comité de Políticas Educativas aprueba esta propuesta.

JUSTIFICACIÓN DE VIABILIDAD Y EQUIDAD DEL PLAN DE ESPACIOS COMPARTIDOS

Este plan de espacios compartidos se basa en el tamaño de la población y otros factores importantes que se describen más abajo para cada escuela ubicada. A pesar que el DOE propone cómo hacer uso de los espacios compartidos del edificio, la Dirección del edificio puede modificar el Plan de espacios compartidos para adaptarse a las necesidades específicas de la población o los grupos de cada escuela de una manera viable y equitativa, teniendo en cuenta que la Dirección del edificio llega a un acuerdo sobre el Plan de espacios compartidos de manera conjunta. (NOTA: El Consejo del Edificio revisará anualmente el plan de uso de espacios compartidos y sus horarios para compensar cualquier cambio en las necesidades programáticas y en la inscripción. Si surge un conflicto y se dificulta el desarrollo, el Consejo del edificio deberá seguir los procedimientos de resolución de disputas detallados en el memorándum de la política de la sede educativa, disponible en el siguiente enlace: <http://schools.nyc.gov/community/campusgov>).

El plan propuesto abajo se basa en las matrículas estimadas para cada escuela que comparte sus instalaciones, los planes de asignación de espacio actuales, los horarios actuales de almuerzo para las escuelas existentes en el edificio según lo descrito en el sitio en internet de la Oficina de alimentación escolar del DOE¹¹, la capacidad total de cada espacio compartido, los grados ofrecidos en cada escuela que comparte instalaciones y las horas de inicio y final de jornada escolar según el horario de buses de la Oficina transporte escolar para un día de escuela normal.¹² Siempre que es posible, el programa propuesto mantiene la asignación actual de tiempo de las escuelas existentes para cada espacio compartido y redistribuye el tiempo restante para las organizaciones adicionales. En la medida de lo posible, los espacios compartidos se asignan de una manera que permita a las escuelas que ya hayan estado utilizando esos espacios este año el continuar utilizándolos en un horario similar el siguiente año, según la Plantilla de Auditoría de Sede de 2011, presentada por el Consejo de edificio.¹³ En vista de que los grados sexto a octavo de la escuela UFT Charter compartirán el edificio con la escuela J.H.S. 292 por primera vez si se aprueba esta propuesta, podría ser necesario reducir o cambiar algunas de las horas actuales que han sido asignadas a cada una de las escuelas en los espacios compartidos este año para que se puedan acomodar a todos los estudiantes en el edificio en los siguientes años escolares.

En la planificación del modo como pueden usar el espacio compartido la J.H.S. 292 y los grados jardín de infantes hasta sexto grado de la UFT Charter, el DOE ha aplicado algunos o todos los factores que se describen arriba para desarrollar un plan propuesto que asigne el tiempo a cada espacio de una manera equitativa:

Cafetería:

Cafetería

- Hay una cafetería en el edificio, con capacidad para 600 estudiantes.
- El tiempo total asignado a cada organización en la cafetería se basa en el uso actual de que hace cada organización de la cafetería, la inscripción de estudiantes prevista, la capacidad de la cafetería y los grados ofrecidos. Cada organización podrá albergar alumnos en la cafetería según esta asignación de tiempo propuesta.

¹¹ <http://www.opt-osfns.org/schoolfood/public1/default.aspx>

¹² Consulte el sitio web de la Oficina de Transporte Estudiantil del DOE, en: <https://www.opt-osfns.org/opt/Resources/SchoolRouteStSearch/SearchResult.aspx>

¹³ Las auditorías del campus son presentadas por cada Consejo del edificio, anualmente, a la Oficina de Superintendentes Supervisores Sénior. La auditoría del campus documenta la planificación e aplicación colectiva de las decisiones del Consejo del Edificio, como la programación del uso del espacio compartido.

- UFT Charter usa actualmente la cafetería de 10:55 a.m. a 11:40 a.m. y la escuela J.H.S. 292 usa actualmente la cafetería de 11:49 a.m. a 12:32 p.m. diariamente. En el plan propuesto abajo, para acomodar a los estudiantes inscritos, a la J.H.S. 292 se le asignará 1 hora y 20 minutos de almuerzo diariamente (6 horas y 40 minutos semanales). En el plan propuesto abajo, a la escuela UFT Charter se le asignará una hora y 20 minutos de almuerzo diariamente (6 horas y 40 minutos semanalmente).
- El Consejo del edificio tiene autoridad para hacer ajustes alternativos a la propuesta abajo, proporcional a los estudiantes inscritos de cada escuela.
- Con respecto al desayuno, el DOE señala que tradicionalmente no todos los estudiantes han optado por participar en el programa de desayuno en el edificio K292. La escuela J.H.S. 292 actualmente hace uso de la cafetería para desayunos de 8:15 a 8:45 de la mañana, y las clases empiezan a las 8:30 a.m. En el horario propuesto abajo, la escuela J.H.S. 292 mantiene el mismo horario y asignación (2 horas y 30 minutos a la semana).
- La escuela UFT Charter actualmente hace uso de la cafetería para desayunos de 7:30 a 8:15 de la mañana, y las clases empiezan a las 7:30 a.m. En el horario propuesto abajo, la escuela UFT Charter mantiene el mismo horario y asignación (3 horas y 45 minutos a la semana).

Gimnasio, biblioteca, auditorio y salón de danzas

Gimnasio

- En el horario propuesto abajo, a la escuela J.H.S. 292 se le asignan 17 horas y 30 minutos semanales y a la escuela UFT, 17 horas y 30 minutos semanalmente.
- Los lapsos de tiempo adicionales permanecen sin ser asignados. El consejo del edificio tiene la potestad de hacer asignaciones adicionales y alternativas.
- El DOE cree que la asignación propuesta es equitativa y factible.

Biblioteca

- En el horario propuesto abajo, a la escuela J.H.S. 292 se le asignan 17 horas y 30 minutos semanales y a la escuela UFT, 17 horas y 30 minutos semanalmente.
- Los lapsos de tiempo adicionales permanecen sin ser asignados. El Consejo del edificio es libre de apartarse del Plan de Espacio Compartido propuesto y puede volver a la práctica actual de asignación de acceso a la biblioteca según las necesidades a fin de satisfacer las necesidades programáticas específicas de todos los grupos dentro de cada escuela en la medida en que sea viable y equitativo, siempre que el Consejo del Edificio llegue a un acuerdo conjunto sobre el plan de espacio compartido final.

Auditorio

- El DOE propone que a la escuela J.H.S. 292 se le asignen 17 horas y 30 minutos semanales y a la escuela UFT Charter, 17 horas y 30 minutos semanalmente.
- Dado que la capacidad del auditorio es de 600, el plan de espacio compartido propuesto abajo ofrece flexibilidad para programar el auditorio para varios periodos y garantizar que todos los estudiantes tengan acceso al mismo.
- El Consejo del edificio es libre de apartarse del Plan de espacio compartido propuesto y puede volver a la práctica actual de asignación de acceso al auditorio según las necesidades y así albergar las necesidades programáticas específicas de todos los grupos dentro de cada escuela, según sea factible y equitativo, siempre que el Consejo del edificio llegue a un común acuerdo en el plan de espacio compartido final.

Salón de danza

- En el horario propuesto abajo, a la escuela J.H.S. 292 se le asignan 14 horas y 10 minutos semanales y a la escuela UFT Charter, 15 horas semanalmente.
- Los lapsos de tiempo adicionales permanecen sin ser asignados. El consejo del edificio tiene la potestad de hacer asignaciones adicionales y alternativas.
- El DOE cree que la asignación propuesta es equitativa y factible.

Programas extraescolares

- El DOE señala que actualmente los espacios compartidos no son asignados fuera del horario escolar. En el siguiente horario, el DOE no asigna este espacio después de las 3:00 p.m. Por lo tanto, el Consejo del edificio debe asignar los espacios compartidos según sea necesario para programas para después del horario escolar.
- El Consejo del edificio tratará cualquier solicitud para utilizar todos los espacios compartidos en horarios después de clases y resolverá todos los conflictos. El Consejo del Edificio es libre de modificar el Plan de espacio compartido propuesto para adaptarse a las necesidades programáticas específicas de todos los grupos dentro de cada escuela, como sea viable y equitativo, siempre que el Consejo del Edificio llegue a un acuerdo en conjunto sobre el plan final de uso del espacio compartido.

En 2013-2014, el DOE proyecta que la escuela J.H.S. 292 ofrezca sus servicios para 735 a 765 estudiantes y la escuela UFT Charter ofrecerá sus servicios para 710 a 800 estudiantes en el edificio K292. De acuerdo con los horarios de autobús de la Oficina de Transporte para la primera hora y la última de la jornada escolar, la jornada escolar de la J.H.S. 292 va aproximadamente desde las 8:30 de la mañana a las 2:50 de la tarde.¹⁴ La jornada escolar de la UFT Charter va desde las 7:30 a.m. a 4:30 p.m. aproximadamente.

Según el plan de más abajo y las expectativas el DOE cree que este Plan es viable y cada escuela será tratada equitativamente a la hora de usar los espacios comunes.

Espacio	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Cafetería (Capacidad: 600)	<u>Desayuno:</u> UFT Charter 7:30 a 8:15 a.m. J.H.S. 292 8:15-8:45 de la mañana	<u>Desayuno:</u> UFT Charter 7:30 a 8:15 a.m. J.H.S. 292 8:15-8:45 de la mañana	<u>Desayuno:</u> UFT Charter 7:30 a 8:15 a.m. J.H.S. 292 8:15-8:45 de la mañana	<u>Desayuno:</u> UFT Charter 7:30 a 8:15 a.m. J.H.S. 292 8:15-8:45 de la mañana	<u>Desayuno:</u> UFT Charter 7:30 a 8:15 a.m. J.H.S. 292 8:15-8:45 de la mañana
	<u>Almuerzo:</u> UFT Charter 10:40-12:00 p.m. J.H.S. 292 12:00 p.m. - 1:20 p.m.	<u>Almuerzo:</u> UFT Charter 10:40-12:00 p.m. J.H.S. 292 12:00 p.m. - 1:20 p.m.	<u>Almuerzo:</u> UFT Charter 10:40-12:00 p.m. J.H.S. 292 12:00 p.m. - 1:20 p.m.	<u>Almuerzo:</u> UFT Charter 10:40-12:00 p.m. J.H.S. 292 12:00 p.m. - 1:20 p.m.	<u>Almuerzo:</u> UFT Charter 10:40-12:00 p.m. J.H.S. 292 12:00 p.m. - 1:20 p.m.

¹⁴ <https://www.opt-osfns.org/opt/Resources/SchoolRouteStSearch/SearchResult.aspx>
T&I-18851 (Spanish)

Biblioteca	J.H.S. 292 8:30-12:00 p.m. UFT Charter 12:00 p.m. - 3:30 p.m.	J.H.S. 292 8:30-12:00 p.m. UFT Charter 12:00 p.m. - 3:30 p.m.	J.H.S. 292 8:30-12:00 p.m. UFT Charter 12:00 p.m. - 3:30 p.m.	J.H.S. 292 8:30-12:00 p.m. UFT Charter 12:00 p.m. - 3:30 p.m.	J.H.S. 292 8:30-12:00 p.m. UFT Charter 12:00 p.m. - 3:30 p.m.
Gimnasio (Capacidad: 660)	UFT Charter 7:30 a 11:00 a.m. J.H.S. 292 11:00 - 2:30 p.m.	UFT Charter 7:30 a 11:00 a.m. J.H.S. 292 11:00 - 2:30 p.m.	UFT Charter 7:30 a 11:00 a.m. J.H.S. 292 11:00 - 2:30 p.m.	UFT Charter 7:30 a 11:00 a.m. J.H.S. 292 11:00 - 2:30 p.m.	UFT Charter 7:30 a 11:00 a.m. J.H.S. 292 11:00 - 2:30 p.m.
Auditorio (Capacidad: 600)	J.H.S. 292 8:30-12:00 p.m. UFT Charter 12:00 p.m. - 3:30 p.m.	J.H.S. 292 8:30-12:00 p.m. UFT Charter 12:00 p.m. - 3:30 p.m.	J.H.S. 292 8:30-12:00 p.m. UFT Charter 12:00 p.m. - 3:30 p.m.	J.H.S. 292 8:30-12:00 p.m. UFT Charter 12:00 p.m. - 3:30 p.m.	J.H.S. 292 8:30-12:00 p.m. UFT Charter 12:00 p.m. - 3:30 p.m.
Salón de danza	UFT Charter 8:00 a 11:00 a.m. J.H.S. 292 12:00 -2:50 p.m.	UFT Charter 8:00 a 11:00 a.m. J.H.S. 292 12:00 -2:50 p.m.	UFT Charter 8:00 a 11:00 a.m. J.H.S. 292 12:00 -2:50 p.m.	UFT Charter 8:00 a 11:00 a.m. J.H.S. 292 12:00 -2:50 p.m.	UFT Charter 8:00 a 11:00 a.m. J.H.S. 292 12:00 -2:50 p.m.

Seguridad e integridad del edificio

De conformidad con la Disposición del Canciller A-414, cada escuela o campus escolar debe tener un Comité de seguridad escolar. Este comité tiene una función básica en el establecimiento de los procedimientos de seguridad, la comunicación de expectativas y responsabilidades de alumnos y personal, así como el diseño en prevención e intervención de estrategias y programas concretos para responder a las necesidades de la escuela. El comité consta de varios miembros de la comunidad escolar, incluso el director o directores; personas designadas de todos los otros programas que funcionan en el edificio; el líder de división de la UFT; el técnico de mantenimiento o la persona designada y el agente de seguridad escolar interno de nivel III. El comité es responsable de cumplir con las normas de seguridad y hacer las oportunas advertencias a la Dirección del centro cuando advierta la necesidad de otras medidas de seguridad, intervención o formación, etc.

El comité también es responsable de desarrollar un Plan de seguridad escolar completo que establezca la operatividad normal del lugar y qué actuaciones llevar a cabo en caso de emergencia. El plan debe adaptarse al plan de seguridad de la ciudad. Cada programa activo en la escuela debe añadir información concreta del programa en el Plan de seguridad escolar. Los planes de seguridad se actualizan cada año por el Comité de Seguridad escolar para responder a las necesidades de seguridad, cambios en la organización y condiciones del edificio, entre otros factores. Además, el comité recomienda cambios en el plan de seguridad en cualquier otro momento que sea necesario, a fin de atender las inquietudes de seguridad.

De igual forma al proceso descrito anteriormente, el líder o la persona designada de las escuelas J.H.S. 292 y UFT Charter formará parte del Comité de seguridad escolar. Como miembros del Comité de seguridad escolar, los líderes o personas designadas de dichas escuelas participarán en el desarrollo del plan de seguridad del edificio y se asegurarán de que cualquier problema o necesidad relacionada con la seguridad que pueda surgir con respecto a la ubicación conjunta de las escuelas J.H.S. 292 y UFT Charter será tratada de forma continua. Además, el plan de seguridad del edificio escolar K929 se modificará según corresponda a fin de cubrir las cambiantes necesidades de seguridad asociadas al uso compartido de las escuelas. La J.H.S. 292 y la UFT Charter ingresarán información en el plan de seguridad general de las escuelas en el edificio K292, a fin de asegurar el funcionamiento seguro del edificio.

Cada edificio escolar también debe establecer un Equipo de respuesta ante emergencias del edificio ("BRT", por sus siglas en inglés) que constará de miembros del personal capacitados de cada una de las sedes, y que se activa ante emergencias o eventos importantes en el edificio. Los miembros de este equipo deben estar identificados e inscritos en el Plan de seguridad escolar.

El Plan de Seguridad terminado para el edificio escolar K292 se presentará para su aprobación ante los directores de seguridad del distrito municipal de la Oficina de la Juventud y el Desarrollo Escolar. Si son necesarios cambios o modificaciones, el Comité de Seguridad será informado de ello. Una vez que el Plan de seguridad escolar sea aprobado, se presentará ante el Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York ("NYPD", por sus siglas en inglés) para su aprobación y certificación final.

Estrategia de comunicación propuesta

En virtud del memorando de la política del campus de 2011,¹⁵ las escuelas que comparten el edificio en un mismo campus deben participar activamente en un Consejo del edificio (“BC”, por sus siglas en inglés), que es una estructura del campus para la toma de decisiones administrativas con respecto a cuestiones que afectan a todas las escuelas del edificio. En este BC sólo hay directores y jefes de departamento. El BC se reunirá un mínimo de una vez al mes para discutir y resolver cuestiones referentes al funcionamiento normal de las escuelas y la seguridad de los alumnos. Los directores del BC y los líderes de las escuelas autónomas, si es aplicable, comunican sus decisiones sobre la sede al personal, los estudiantes y los padres, en especial en cuanto a cuestiones de seguridad, espacio compartido, programación de la sede, acuerdos no unánimes del personal y uso extendido de las instalaciones.

Se establecerá un Comité de espacio compartido (“SSC”, por sus siglas en inglés) en las sedes en las que las escuelas autónomas comparten su ubicación en un edificio de educación pública o escuelas del Distrito 75, por parte de los directores de las escuelas, según lo estipulado en la Norma Directiva A-190. Con respecto a las ubicaciones compartidas de escuelas autónomas aprobadas después del 28 de mayo de 2010, fecha de entrada en vigencia de la enmienda a la Ley de Escuelas Autónomas, el SSC debe revisar la aplicación del Plan de uso del edificio (“BUP”) una vez que lo haya aprobado el PEP. Con respecto a las escuelas autónomas que recibieron aprobación para tener su ubicación o para funcionar en régimen de uso compartido en un edificio de una escuela pública antes de la fecha de entrada en vigencia de la enmienda a la Ley de Escuelas Autónomas, el SSC revisará la aplicación de los planes de espacio del edificio actuales, aplicados en esos edificios. El SSC se reunirá un mínimo de cuatro veces al año.

El SSC constará del Director, un maestro y un padre de cada escuela en ubicación conjunta. Con respecto a los maestros y a los padres miembros de una escuela no autónoma, dichos miembros del SSC serán seleccionados por el miembro constitutivo correspondiente del Equipo de Liderazgo Escolar de la escuela. Los directores de escuelas concertadas trabajarán junto con los miembros constituyentes para elegir al padre y al profesor que represente a la escuela. Las agendas y minutas de SSC se compartirán con BC. Los miembros de SSC pueden ser interrogados por los miembros constituyentes sobre el BUP y su implementación de la sede.

¹⁵ El memorando de la política de la sede educativa 2011 se encuentra en <http://schools.nyc.gov/community/campusgov>, en la sección “Key Documents” (documentos clave). T&I-18851 (Spanish)